



El parto respetado es tu derecho

La Organización Mundial de la Salud (OMS) demostró que solo un 15% de las cesáreas del mundo se realizan de manera justificada.

En Argentina, la Ley 25.929 sobre parto humanizado, garantiza un espacio familiar donde la mamá y el bebé sean los protagonistas y se respeten las necesidades y elecciones de cada familia.

Es importante que vos y tu familia conozcan tus derechos y los de tu bebé

Durante el trabajo de parto y después, tenés derecho a:

Respeto

Silencio

Libre movimiento

Elegir la posición más cómoda para parir

Respeto a los tiempos del nacimiento

Libre ingesta de alimentos

Monitorización intermitente

Corte tardío del cordón

Contacto piel a piel inmediato

Lactancia materna exclusiva

La decisión es tuya

Maniobras y prácticas no recomendadas que tenés derecho a rechazar:

Tacto

Maniobra de Kristeller (empujar con puños o antebrazo la parte superior del útero coincidiendo con la contracción)

Anestesia epidural

Posición de litotomía o ginecológica

Aplicación de oxitocina sintética

Episiotomía (corte en el perineo, que es la zona desde la entrada de la vagina hasta el ano)

Rotura de bolsa

Pujos dirigidos